

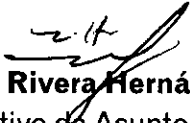


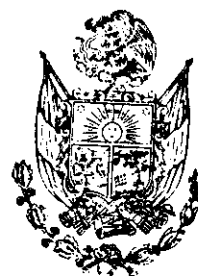
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/019/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.**CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/019/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.¹

VISTO el estado procesal que guarda el presente procedimiento con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV, 225, fracción I, 226, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro²; así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Reserva de datos personales. Se tienen por reservados los datos personales de las partes, en la medida que la persona física denunciada mediante escrito presentado el veintiseis de septiembre se pronunció respecto de la no autorización de publicación de sus datos personales en las actuaciones derivadas del presente procedimiento.

SEGUNDO. Requerimiento. De conformidad con los artículos 2, 77, fracciones V, 225 fracción I, 230 y 232 de la Ley Electoral y para que esta autoridad se allegue de mayores elementos, resulta necesario requerir de nueva cuenta a

a efecto de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva, remita la documentación comprobatoria relativa al proveedor, costo de los medios promocionales que utilizó, para su informe de actividades y que se desprende de la oficialía electoral AOEPS/029/2023, consistentes en las gorras que se visualiza el texto así como el documento azul descrito en el punto 1.9, de la oficialía electoral citada, cuyo texto principal señala **INFORME DE ACTIVIDADES, TRABAJO LEGISLATIVO.** Solicitud que se emitió mediante acuerdo del trece de septiembre.

Notifíquese por estrados, personalmente a la persona física denunciada con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I, II, 51, 52 y 56 fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/FTRA

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.